

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CABEZARADOS

##### ANUNCIO

Aprobación inicial Ordenanza de uso de bienes municipales de Cabezardos.

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente en sesión de 6 de febrero de 2023, la Ordenanza reseñada en el encabezado.

Los interesados legítimos, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos y su modificación, así como de las Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cabezardos, 15 de febrero de 2023.- La Alcaldesa, Raquel Fernández Ureña.

Anuncio número 601

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>